

Armenia Q., junio veinte (20) del año dos mil veintitrés (2023).

Para todos los efectos legales y dentro de la etapa procesal oportuna, se tendrá en cuenta lo informado por la señora Flor Alba Montoya Arias, quien según lo manifestado actualmente tiene Tajo su cuidado al titular del acto jurídico señor **José Mercedario Montoya Uran**, conforme el escrito obrante en el ordinal 016 del expediente digital dentro de este proceso de Adjudicación Judicial de Apoyo.

Por otra parte, se le informará a través del Centro de Servicios Judiciales a la Trabajadora Social a la que se le haya asignado la realización de la visita sociofamiliar, que a la notificación de este auto, empieza a correr el término de 30 días concedidos para elc umplimiento de dicha labor; indicándole que la nueva dirección del titular del acto jurídico señor José Mercedario Montoya Urán, es el **Barrio Villa Inglesa Manzana A casa 19 de Armenia, Quindío,** donde reside con su hija señora Flor Alba Montoya Arias, quien es la encargada actualmente de su cuidado quien se ubica también en el celular 320-6732302.

Como quiera que, al revisarse el expediente, se observa que aún no se ha notificado a la Representante del Ministerio Público, sobre la adecuación de este proceso a las nuevas disposiciones de la Ley 1996 de 2019, se dispone compartirle el link del expediente, para que, si de acuerdo con sus funciones, desea realizar pronunciamiento alguno.

Por el Centro de Servicios Judiciales, procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **081ea9be374736bfaeb055b86983685f7d5b3b0f42400d9991c503b97f02bdfa**Documento generado en 20/06/2023 05:52:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica